

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN
JORGE – CVS

AUTO N. **NO - 10723**

FECHA: **07 MAYO 2019**

**“POR LA CUAL SE ABRE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE
FORMULAN CARGOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12 realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la mencionada ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que mediante oficio N°S-2019-0253/DIEPO 5-ESTPO LA APARTADA-29.25 de fecha 06 de marzo de 2019 la Policía del departamento de Córdoba deja a disposición de esta corporación las especies de fauna silvestre relacionadas a continuación: cinco (5) especies fauna silvestre de nombre común loro real los cuales fueron incautados al señor SOFANOL ANTONIO RAMOS HERNANDEZ con cedula de ciudadanía N°6.700351 de Buenavista córdoba por la presunta violación del artículo 328 del CP.

Atendiendo a lo anterior se elaboro el concepto técnico 090.1.3.2 N°8 fecha de 7 de Marzo de 2019 por parte de la funcionaria de la Subsede Corporación Autónoma Regional De Los Valles del Sinú Y San Jorge del Municipio de Ayapel.

En el cual se indico:

“Según informe policial, el día 6 de marzo del presente año siendo las 17:50 horas, en el kilometro 3 vía que de La Apartada conduce a Ayapel, a la altura de la hacienda san mateo, personal policial de esta unidad adscrito al MNVCC logro la captura en flagrancia por el delito de aprovechamiento ilícito de los recursos naturales según el artículo 328 del C.P, al señor Sofanol Antonio Ramos Hernández, identificado con cedula de ciudadanía N O 6.700.351 de Buenavista - Córdoba, natural de la misma, 58 años de edad, fecha de nacimiento 23/01/1961 , hijo de Manuel y Elida, ocupación oficios varios, estado civil casado, grado de estudio 7 bachillerato, residente en Nechi — Antioquia barrio 17 de febrero, si más datos. Quien al momento de ser requerido por la autoridad de policía para practica de registro a personas y solicitud de antecedentes se le incautaron cinco (5) especies de fauna silvestre de nombre común loros, evaluados ecológicamente en la suma de \$ 27.343.470, las cuales eran transportadas en un costal de polietileno color blanco

AUTO N. **Nº - 10723**

FECHA: **07 MAYO 2019**

ACTIVIDAD REALIZADA

En el día 07 de marzo de 2019, el doctor Luis Alfonso Dueñas Soto fiscal 38 local de la Apartada, solicita a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge que se emita concepto técnico sobre la especie silvestre loro.

Se procede a recibir los cinco (5) loros que fueron traídos por los miembros de la policía de La Apartada a la subsede CVS Ayapel, se hace la respectiva verificación para identificar el tipo de especímenes y se pudo observar que los loros son llamados comúnmente loro rey.

Cabe resaltar que el loro de cabeza amarilla o loro rey (*Amazona oratrix*) es reconocible por la cabeza completamente amarilla del ave adulta de la familia de los loros, es la más septentrional de una serie de psitácidos coronados de amarillo del género *Amazona*. El color rojo de las plumas exteriores de las alas es otro distintivo a destacar del loro real. Son dispersores de semillas, además pueden considerarse dispersores secundarios de algunas semillas de frutos de su preferencia, como el Curantella americana, al dejar caer al suelo semillas o frutos casi enteros, por lo que ayudan a la proliferación de plantas a grandes distancias de su hábitat natural, permitiendo incrementar la flora de esos lugares. Esta especie es señalada como especie esta en categoría EN (En Peligro) en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).”

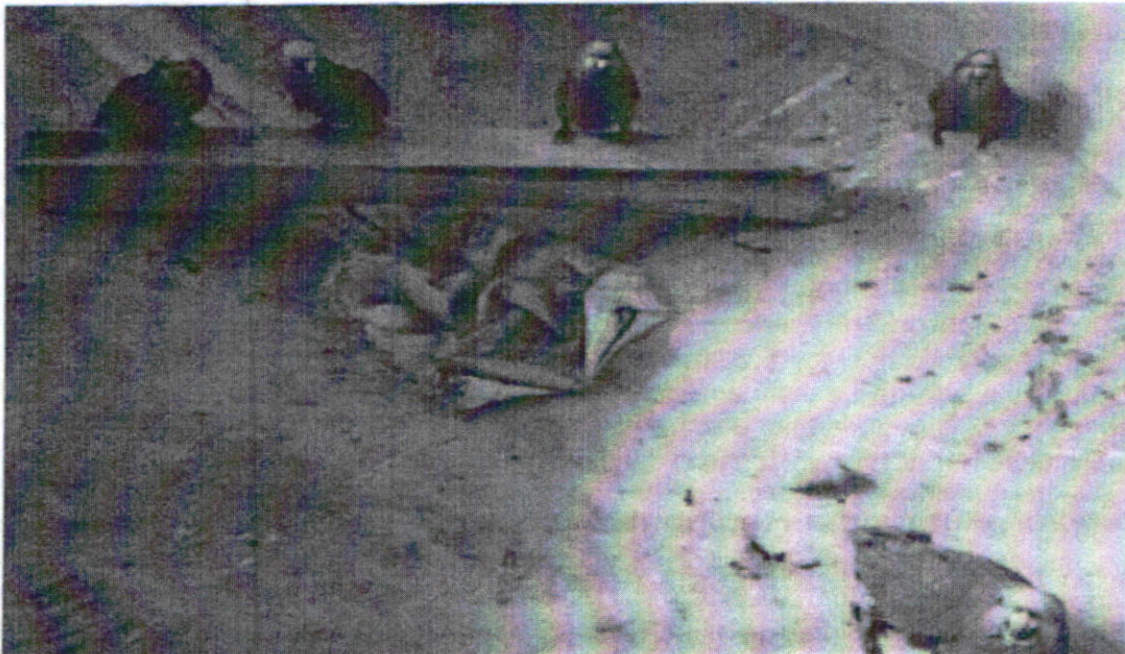


Foto N°1 : cinco loros dejados a disposición del CAV

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN